



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 000927

LA PLATA, 22 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente N° 4061-1189937/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional televisiva -8 auspicios de 15 segundos y radial -88 auspicios, para el periodo comprendido entre el 26 de Marzo 2022 al 05 de abril 2022 inclusive, conforme anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 447/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio publicidad institucional televisiva -8 auspicios de 15 segundos y radial -88 auspicios, para el periodo comprendido entre el 26 de Marzo 2022 al 05 de abril 2022 inclusive, conforme anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN quien cotiza para los ítems 1 y 2, la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.565.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 322/2022, siendo esa la única oferta.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N° 322/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN: Ítems 1 y 2, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.565.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

0805

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-



MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata